

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Purificación Tolima, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal - Rad. 2018-000091-00 (6158)  
Demandante: WILLIAM CABEZAS  
Demandado: HELBER YESID GRIMALDO Y OTRO.

Vencido el término concedido para que el perito rindiera el dictamen, se fija la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30A.M) del próximo DOS (02) DE DICIEMBRE para llevar a cabo Inspección Judicial y continuar con la audiencia de imposición de servidumbre de que trata los arts.372 y 373 del C.G.P donde se practicaran las pruebas ordenadas en auto de fecha 2 de mayo de 2019 -(folio 190) - y conforme a lo dispuesto en audiencia del pasado 03 de marzo de 2020.

Lo anterior se realizara atendiendo todas las medidas de bioseguridad.

Asimismo, el experticio rendido por el auxiliar de la Justicia remítase a las partes por correo electrónico de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE.**

**La Juez,**



**GABRIELA ARAGÓN BARRETO**

*mlo*